

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

Diálogo Interactivo 7

"Mejorando la conservación y uso sostenible de los océanos y sus recursos con la implementación del derecho internacional, reflejado en la CONVEMAR"

Intervención del Embajador Luis Vayas, Viceministro de Relaciones Exteriores

Jueves 30 de junio de 15h00 a 18h00

- En la evolución del derecho internacional, incluyendo el derecho internacional del mar, la negociación y adopción de la CONVEMAR es sin duda alguna, uno de los más importantes esfuerzos multilaterales de cooperación internacional en materia de elaboración de tratados, lo que la ha constituido como el marco global que regula todas los espacios y actividades en los mares y océanos, y su reconocimiento universal como verdadera Constitución de los Océanos.
- Del mismo modo, aunque a veces no se la prestado suficiente atención, sus disposiciones incluyen, bajo la Parte XII, la obligación general que tienen TODOS los Estados, de proteger y preservar el medio marino, obligación que no se limita a los espacios marítimos bajo la jurisdicción nacional, sino que se aplica a todos los mares y océanos. Estas disposiciones, se complementa con la sección sobre cooperación mundial y regional que establece también la obligación que tienen todos los Estados de cooperar en la formulación y elaboración de reglas y estándares, y en la recomendación de prácticas y procedimientos, para la protección y preservación del medio marino, teniendo en cuenta las características de cada región, así como con disposiciones de asistencia técnica, vigilancia y evaluación, ejecución, garantías y responsabilidad.
- Sin perjuicio de lo anterior, está claro que por su propio origen histórico, de consolidación del derecho positivo existente, como de codificación de normas consuetudinarias, la CONVEMAR nunca fue concebida como un derecho estático, sino como un marco global que podía y debía ser desarrollado y complementado por acuerdos de implementación o por decisiones de sus Conferencias de las Partes, contribuyendo así al desarrollo progresivo permanente del derecho internacional.





Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

- En este sentido, resulta evidente que si queremos avanzar y acelerar la adopción del ODS14 y sobretodo, en la búsqueda de respuestas efectivas a todo nivel frente a las amenazas global a la crisis planetaria y a la crisis de los océanos, necesitamos que el derecho internacional reflejado en la CONVEMAR, se adapte y se actualice, no como un fin, sino como una herramienta para que los Estados y todos los demás actores relevantes puedan enfrentar esas amenazas, y aprovechar de manera sostenible de todos los beneficios de los océanos, garantizando su protección y conservación para las actuales y futuras generaciones.
- Para Ecuador, es igualmente importante que todas las acciones de implementación de la CONVEMAR y del desarrollo del derecho internacional a nivel global y regional, relacionado con los océanos, esté basado en la mejor evidencia científica, involucre en sus procesos de construcción a todos los actores relevantes, y que contemple suficientes medios de implementación, incluyendo financiamiento, transferencia y desarrollo de tecnología, y construcción de capacidades para los países en desarrollo.
- Para ello, contamos con importantes oportunidades históricas tales como, la ya prolongada negociación del futuro instrumento vinculante sobre biodiversidad de las zonas situadas más allá de la jurisdicción nacional (BBNJ); el nuevo marco global sobre biodiversidad bajo CBD; y el mandato para iniciar la negociación del futuro tratado sobre contaminación por plásticos, incluyendo en el medio marino, donde Ecuador tiene el honor de ser uno de los nominados regionales al Bureau del Comité Intergubernamental de Negociación y donde aspiramos a presidir, con el apoyo y participación de todos los Estados y actores relevantes.
- Finalmente, es fundamental que al mismo tiempo garanticemos la coherencia, sinergia y complementariedad entre esos desarrollos normativos y los marcos ya existentes, incluyendo por ejemplo bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, los Convenios de Químicos, la Organización Marítima Internacional, la FAO y la OMC, entre otras.





Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana

 Por ello, Ecuador invita a todos los participantes en esta Conferencia, a aprovechar para fortalecer alianzas, difundir conocimiento y contribuir a un multilateralismo inclusivo, ambicioso, efectivo y capaz de producir resultados concretos e integrales hacia el objetivo central de la CONVEMAR de alcanzar "un orden económico internacional justo y equitativo para los espacios oceánicos", para las actuales y futuras generaciones.

Muchas gracias

